

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA.
2018-2021

CONTRATO N° MSNR-CMOP-R33-10-2019

PARTIDA PRESUPUESTAL: RAMO 33 (FISM-DF 2019)
CONTRATISTA: ASTURIAS INGENIERIA CIVIL PROYECTOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.
R. F. C.: AIC090205S36
NOMBRE DE LA OBRA: "REHABILITACION DE "LA CASA DEL ABUE" DE SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, (CENTRO PARA LA ATENCION INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES) MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA".
LOCALIDAD: SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS
NUMERO DE OBRA: R33-10-2019
MONTO CONTRATADO: \$ 505,631.32 (QUINIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 32/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.
PERIODO DE EJECUCION: 02 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA, A QUIEN SE DENOMINARA "EL CONTRATANTE" REPRESENTADO POR EL C. RODOLFO MELENDEZ MENESES EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA "ASTURIAS INGENIERIA CIVIL PROYECTOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V." REPRESENTADA POR EL C. ING. JOSE AGUSTIN ANTONIO IBÁÑEZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "EL CONTRATISTA", DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS

Unidos sí podemos
DECLARACIONES

I.- "EL CONTRATANTE" DECLARA:

- A). - QUE LAS FRACCIONES I, II Y IV INCISO B) DEL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPUBLICA ESTABLECEN QUE CADA MUNICIPIO ADMINISTRADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA Y HABRÁ NINGUNA AUTORIDAD INTERMEDIA ENTRE ESTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO. ASIMISMO EL DISPOSITIVO CONSTITUCIONAL YA SEÑALADO ESTABLECE QUE LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARÁN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY, ADMINISTRANDO LIBREMENTE SU HACIENDA, LA CUAL SE FORMARÁ DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LES PERTENEZCAN, DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LAS LEGISLATURAS

ASTURIAS INGENIERIA CIVIL PROYECTOS Y
CONSTRUCCION S.A. DE C.V.
R.F.C. AIC090205S36
AVENIDA HABAS N° 27
COL. BLOQUE BOSQUE PUEBLA, PUE.
C.P. 72190, TEL: (229) 6900894
www.asturias.com.mx

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONTRATACION
MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
SAN NICOLAS DE
LOS RANCHOS, PUE.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SAN NICOLAS DE
LOS RANCHOS, PUEBLA
2018-2021

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCION DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS
SAN NICOLAS DE LOS
RANCHOS, PUEBLA
2018-2021

**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA.
2018-2021**

CONTRATO N° MSNR-CMOP-R33-10-2019

ESTABLEZCAN A SU FAVOR, Y EN TODO CASO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE SERÁN TRANSFERIDAS POR LA FEDERACIÓN O EL ESTADO; EL PRESENTE CONTRATO SE CONSIDERA DE DERECHO PÚBLICO.

- B).- QUE EN SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN) 2019, DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, CON FECHA 07 DE MARZO DOS MIL DIECINUEVE, SE PRIORITYZARON LAS OBRAS QUE DEBEN REALIZARSE CON RECURSOS PROVENIENTES DEL RAMO 33 "FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS" (FISM-DF FORTAMUN-DF). Y EN SESION DE CABILDO ORDINARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS ESTADO DE PUEBLA (2018-2021) EL HONORABLE AYUNTAMIENTO APROBO LAS OBRAS Y ACCIONES DE LOS FONDOS FISM DF Y FORTAMUN DF, DEL EJERCICIO FISCAL 2019.**
- C).- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON LOS RECURSOS NECESARIOS, TODA VEZ QUE LA TESORERIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, MEDIANTE OFICIO TSNR-AS/2019-10-R33, DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2019, EN EL CUAL APROBÓ Y AUTORIZÓ LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA OBRA: "REHABILITACION DE "LA CASA DEL ABUE" DE SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS. (CENTRO PARA LA ATENCION INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES) MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA" CON RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2019.**
- D).- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO OFICIAL EN CALLE PROGRESO SIN NÚMERO COLONIA CENTRO, SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA C.P. 74190. TEL. 01 (227) 2764650, CORREO ELECTRONICO sannicolas.delosranchos@puebla.gob.mx, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE SE ORIGINEN DE ESTE CONTRATO.**
- E).- QUE LA ASIGNACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ POR ADJUDICACION DIRECTA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 23 FRACCIÓN 2**

ASTUDIAS INGENIERIA CIVIL PROYECTOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.
R.F.C. AIC080539S
AVENIDA HARAS N° 27
COL. FLOR DE BOSQUE PUEBLA, PUE.
C.P. 74190, TEL/FAX (227) 6506260
email: aic@puebla.com.mx

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
TESORERÍA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUE.
2018-2021
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA
2018-2021
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA
2018-2021



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA.
2018-2021

CONTRATO N° MSNR-CMOP-R33-10-2019

DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA; ASÍ COMO EL ARTICULO 55 DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 Y EL ACTA DE FALLO, DEL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA.

2.- "EL CONTRATISTA" DECLARA:

A).- QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO PERSONA MORAL MEDIANTE ACTA CONSTITUTIVA INSTRUMENTO NUMERO: 1991, DEL VOLUMEN 29, DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 5, DE CHOLULA, PUE. ANTE EL LIC. JUAN AURELIANO GUZMAN MITRE, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA. DE FECHA 05 DE FEBRERO DE 2009, EN LA CUAL SE NOMBRA COMO ADMINISTRADOR UNICO AL ING. JOSE AGUSTIN ANTONIO IBAÑEZ, E INCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD CON FOLIO MERCANTIL 40809*2 DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2009.1

EL ING. JOSE AGUSTIN ANTONIO IBAÑEZ, DECLARA QUE ES CIUDADANO MEXICANO, SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL IFE CON FOLIO 1151075949704.

B).- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO.

C).- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ES EL NUMERO AIC090205S36 Y TIENE VIGENTE SU REGISTRO EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS ES EL NÚMERO SNR-0020P .

D).- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL AVENIDA HARAS NUMERO 27, COLONIA FLOR DEL BOSQUE, CP 72360 PUEBLA, PUEBLA, MÉXICO, TEL. 01 (222)

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONTRALORIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUE.
2018-2021

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA
2018-2021

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA.
2018-2021

PRESIDENCIA
MUNICIPAL

ASTURIAS INGENIERIA CIVIL PROYECTOS
CONSTRUCCION S.A. DE C.V.
R.F.C. ACOBRO3535
AVENIDA HERRAS N° 27
COL. FLOR DEL BOSQUE, PUEBLA
C.P. 71350, TEL./FAX (228) 8509
email: asturias@asturias.com

CONTRATO N° MSNR-CMOP-R33-10-2019

8900980, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE SE ORIGINEN DE ESTE CONTRATO.

- E).- QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DE ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA, QUE LE IMPIDAN CONTRATAR.
- F).- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA Y LAS REGLAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS, DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.
- G).- QUE HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO Y CONSIDERÓ TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN.

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS
Unidos sí podemos



CONTABILORIA
MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
SAN NICOLAS DE
LOS RANCHOS, PUE.
2018-2021



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SAN NICOLAS DE
LOS RANCHOS, PUEBLA
2018-2021

2.- LAS PARTES DECLARAN:

QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS DECLARACIONES ANTERIORES, CONVIENEN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:



DIRECCIÓN DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS
SAN NICOLAS DE
LOS RANCHOS, PUEBLA
2018-2021

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL CONTRATANTE" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA", LA CONSTRUCCION DE LA OBRA: "REHABILITACION DE "LA CASA DEL ABUE" DE SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, (CENTRO PARA LA ATENCION INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES) MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA", TAL COMO SE DETALLA EN EL PRESUPUESTO BASE ANEXO, MISMO QUE SE TIENE POR REPRODUCIDO



ASTURIAS INGENIERIA CIVIL PROYECTOS
CONSTRUCCION S.A. DE C.V.
R.F.C. A03080593
AVENIDA PASADAS # 27
COL. FLOR DEL BOSQUE, PUEBLA
C.P. 71360, TEL/FAX (221) 850640
email: asturias@hidra.com.mx

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA.
2018-2021

CONTRATO N° MSNR-CMOP-R33-10-2019

EN TODAS SUS PARTES, Y ESTE SE OBLIGA A REALIZARLA HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, CONFORME SE DETALLA EN EL PRESUPUESTO ACEPTADO, LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, ASÍ COMO LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN EL LUGAR EN DONDE DEBAN REALIZARSE LOS TRABAJOS, MISMOS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO PARTE INTEGRANTE EN ESTA CLAUSULA.

LA "CONVOCANTE" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE "REHABILITACION DE "LA CASA DEL ABUE" DE SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, (CENTRO PARA LA ATENCION INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES) MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA".

CON LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

CATALOGO DE CONCEPTOS

CLAVE	CONCEPTOS DEL TRABAJO	UNIDAD	CANTIDAD
	REHABILITACIÓN DE CASA DEL ABUE, UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS		
	REHABILITACIÓN DE CASA DEL ABUE, UBICADO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS		
	CAPITULO 1 DEMOLICIONES		
DEM019	DEMOLICION A MANO DE MURO/ DE TABIQUE/ DE BARRO RECOCIDO DE 12 CM.	M3	0.62
DEM035	DEMOLICION A MANO DE APLANADOS DE MEZCLA EN MUROS	m2	219.70
	CAPITULO 2 ALBAÑILERÍA Y ACABADOS		
IMP008	RETIRO O LEVANTAMIENTO DE IMPERMEABILIZANTE DETERIORADO O EN MAL ESTADO EN AREA DE AZOTEA	M2	585.25
FOESCO002	FORJADO DE ESCALON DE CONCRETO F'C= 200 KG/CM2 DE 17 X 30 CMS., CON VARILLA DEL NO. 3 Y ESTRIBOS DEL NO.2, A CADA 15 CMS, COLADO EN EL LUGAR, HABILITADO, INCLUYE CIMBRA APARENTE.	ML	14.40
31420	CHAFLAN DE CONCRETO F'C=100KG/CM2 EN AZOTEA DE 10 X 10 CM.	ML	159.26
APMU015	APLANADO FINO EN PLAFONES A REGLA Y NIVEL CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3 ESPESOR PROMEDIO = 2.5 CM INCLUYE REPELLADO PULIDO CON LLANA METALICA	M2	131.54
APPL015	APLANADO FINO EN PLAFONES A REGLA Y NIVEL CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3 ESPESOR PROMEDIO = 2.5 CM INCLUYE REPELLADO PULIDO CON LLANA METALICA	M2	79.52
32107	ENTORTADO CON MORTERO CEM TEZONTLE ARE 1:4:2 EN AZOTEA PARA DAR PENDIENTE, CON UN ESPESOR PROMEDIO DE 8 CM.	M2	537.47



CONTROLORA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUE.
2018-2021



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA
2018-2021



DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA
2018-2021



H. AYUNTAMIENTO 2018-2021
SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS
 Unidos si podemos



PRESIDENCIA MUNICIPAL

ASTURIAS INGENIERIA CIVIL PROFESIONAL
 CONSTRUCCION S.A. DE C.V.
 R.F.C. ACCORLOSSES
 AVENIDA HARPA Nº 27
 COL. FLORES DEL BOSQUE, PUEBLA, PUE.
 C.P. 719360, TEL./FAX: (221) 8501100
 correo: asturias@yafisco.com.mx

**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
 SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA.
 2018-2021**

CONTRATO N° MSNR-CMOP-R33-10-2019

33153	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LLAVE PARA MINGITORIO DE LATÓN CON RESORTE MANERAL DE CRUZ	PZA	1.00
PINT014	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA VINILICA VINIMEX EN MUROS Y PLAFONES DE MEZCLA FINA, INCLUYE UNA MANO DE SELLADOR Y DOS MANOS DE PINTURA	M2	783.38
IMP010	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SISTEMA IMPERMEABILIZANTE PREFABRICADO TIPO CAPFCE: A BASE DE UNIPLAS SBS 3.5 MM VG ROJO, APLICANDO UN PRIMARIO TAPA PORO "IMPERPRIM S" A RAZON DE 0.20 LTS/M2. PREVIA LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, CALAFATEO DE GRIETAS Y FISURAS A BASE DE CEMENTO PLÁSTICO "BITUPLASTIC AT" Y COLOCACIÓN DEL SISTEMA PREFABRICADO CON ASFALTO MODIFICADO S.B.S. CON UN 12% DE POLIMERO Y UNA FIBRA CENTRAL DE FIBRA DE VIDRIO DE 90 GRS./M2 CON UNA RESINA TERMOFIJA, EN 3.5 MM DE ESPESOR TOTAL ACABADO GRAVILLADO ROJO ADHERIDO POR MEDIO DE TERMOFUSIÓN CON SOPLETE DE GAS BUTANO EL SISTEMA TENDRÁ UN TRASLAPE DE 10 CM ENTRE LIENSO Y LIENSO Y LAS PUNTAS BIEN SELLADAS.	M2	585.25
36231	S.Y C. DE CHAPA DE ALUMINIO DE DOBLE MANIJA DE PRIMERA CALIDAD CON DURABILIDAD DE 1 AÑO MÍNIMO DE LA MARCA COMERCIAL EXCELENTE-2000 CALIDAD COMPROBABLE FÍSICAMENTE, EN EL LUGAR DE SU COLOCACIÓN INCL. TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO	PZA	5.00
CAPITULO 3 SEÑALIZACION			
39020	ROTULACIÓN DE MURO DE LOGOTIPO GOBIERNO DE PUEBLA "LEYENDA INSTITUCIONAL " , EN MUROS DE EDIFICIO, INCL. ANDAMIOS A UNA CUALQUIER ALTURA	M2	7.50
39027	SUMINISTRO Y TENDIDO DE SEÑALETICAS A BASE DE TROVICEL DE 0.40 X 0.15 MTS	PZA	15.00
CAPITULO 4 HERRERÍA			
45115	HABILITADO, FABRICACION Y COLOCACION DE PROTECCIONES PARA VENTANA A BASE DE PERFIL ESTRUCTURAL DE REDONDO LISO DE 1/2" @ 12 CM EN SENTIDO VERTICAL Y 2 SOLERAS DE 1" x 1/8" EN SENTIDO HORIZONTAL, EN CADA EXTREMO DE LA PROTECCION BARRENADAS PARA EL PASO DE REDONDOS, APOYADOS EN CIRCULOS DE SOLERA DE 1" x 1/8" DE 12 CM DE DIAMETRO, FIJADOS CON SOLDADURA Y ANCLAS DE ANGULO DE 2"x2"x1/4" DE 5 CM @ 39.6 CM, INCL. SOLDADURA, REBABEADO, PRIMER, PINTURA DE ESMALTE ALKIDALICO, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, RESANES EN AREA DE COLOCACION, LIMPIEZAS Y TODO LO NECESARIO PARA TRABAJO TERMINADO (VER PLANO 01 PROTECCIONES PARA VENTANAS DE ESTRUCTURA U-1C Y U-2C)	M2	6.76



CONTRALORIA MUNICIPAL
 H. AYUNTAMIENTO
 SAN NICOLAS DE
 LOS RANCHOS, PUE.
 2018-2021



PRESIDENCIA MUNICIPAL
 DE SAN NICOLAS DE
 LOS RANCHOS, PUEBLA
 2018-2021



DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
 SAN NICOLAS DE LOS
 RANCHOS, PUEBLA
 2018-2021





H. AYUNTAMIENTO 2018-2021
SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS
 Unidos si podemos

**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
 SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA.
 2018-2021**



CONTRATO N° MSNR-CMOP-R33710-2019

**DIRECCIÓN DE OBRAS
 Y SERVICIOS PÚBLICOS
 SAN NICOLAS DE LOS
 RANCHOS, PUEBLA
 2018-2021**

45132	HABILITADO, FABRICACION Y COLOCACION DE PROTECCIONES PARA PUERTAS A BASE PERFIL ESTRUCTURAL DE REDONDO LISO DE 1/2" @ 12 CM EN SENTIDO VERTICAL Y 2 SOLERAS EN SENTIDO HORIZONTAL DE 1 1/2"x1/4" AL CENTRO Y EN CADA EXTREMO DE LA PROTECCION BARRENADA PARA EL PASO DE REDONDOS, APOYADOS EN CIRCULOS DE SOLERA DE 1"x1/8" DE 12 CM DE DIAMETRO FIJADOS CON SOLDADURA, APOYADOS EN 2 TUBOS DE FO. NEGRO C-40 DE 1 1/2" FIJADOS A ESTRUCTURA. INCL. BISAGRAS, CHAPA DE SEGURIDAD, SOLDADURA, REBABEADO, PRIMER, PINTURA DE ESMALTE ALKIDALICO, ELEMENTOS DE FIJACION, LIMPIEZAS Y TODO LO NECESARIO PARA TRABAJO TERMINADO (VER PLANO 01 PROTECCIONES DE PUERTAS DE ESTRUCTURAS U-1C Y U-2C)	M2	6.00
46040	S. Y C. DE PUERTA DE ALUM. ANODIZ. NAT. LIN. BOLSA 3 X 1 3/4" DOBLE HOJA C/ VIDRIO FILTRASOL DE 6MM. INCL. BISAGRA HIDRAUL. BARRA DE EMPUJE, CHAPAS, MANIJAS Y ACCESORIOS PARA SU COLOCACION	M2	6.00
46069	S.Y C.DE CHAPA DE PERILLA DE CILINDRO DORADA C/LLAVES	PZA	1.00

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS
 Unidos sí podemos

ACTIVARIAS INGENIERIA CIVIL PROYECTOS Y
 CONSTRUCCION S.A. DE C.V.
 R.F.C. AUCO0005316
 AVENIDA HABAS N° 27
 COL. FLOR DEL BOSQUE, PUEBLA, PUE.
 C.P. 71340. TEL/FAX (221) 6500690
 correo: activarias@yaho.com.mx

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO. - EL MONTO TOTAL DE LA OBRA DESCRITA EN LA CLAUSULA QUE ANTECEDE, IMPORTA LA CANTIDAD DE: \$ 505,631.32 (QUINIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 32/100 M.N.)

PROGRAMA	PORCENTAJE	APORTACIÓN SIN I.V.A.
ED	100%	\$ 435,889.07
SUBTOTAL		\$ 435,889.07
I.V.A.		\$ 69,742.25
TOTAL		\$ 505,631.32



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA.
2018-2021

CONTRATO N° MSNR-CMOP-R33-10-2019

TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN. - "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A INICIAR LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, EL DÍA 02 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE Y A TERMINAR A MAS TARDAR EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.

CUARTA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.- "EL CONTRATANTE" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA", EL O LOS INMUEBLES EN QUE DEBEN LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SE REQUIERAN PARA SU EJECUCIÓN.

QUINTA. - ANTICIPOS. - PARA EL INICIO Y COMPRA DE MATERIALES DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO "EL CONTRATANTE" OTORGARÁ A "EL CONTRATISTA" UN ANTICIPO DEL 30 % DEL MONTO TOTAL QUE EQUIVALE A LA CANTIDAD DE \$151,689.40 (CIENTOCINCUNTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 40/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO Y EL CONTRATISTA SE OBLIGA A UTILIZARLOS EN DICHS TRABAJOS.

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A GARANTIZAR EL MONTO DEL ANTICIPO MEDIANTE UNA PÓLIZA DE FIANZA POR EL 100% SOBRE EL MONTO TOTAL RECIBIDO, (IVA INCLUIDO), MISMA QUE DEBERÁ SER SUSCRITA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA CON SUCURSAL EN LA CIUDAD DE PUEBLA; DICHA GARANTÍA DEBERÁ SER EXPEDIDA A FAVOR DE LA TESORERÍA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS PUEBLA.

EL ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO, SERÁ MOTIVO PARA DIFERIR EL PLAZO DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA, DEBIÉNDOSE HACER LA ANOTACIÓN EN LA BITÁCORA DE OBRA.

EL OTORGAMIENTO Y AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO, SE SUJETARÁ A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS AL RESPECTO POR LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA Y DEMÁS NORMAS COMPLEMENTARIAS.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, EL SALDO POR AMORTIZAR SE REINTEGRARÁ A "EL CONTRATANTE", EN EL PLAZO Y TÉRMINOS QUE SEÑALE EN EL COMUNICADO DE RESCISIÓN:

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MUNICIPIO
MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO
SAN NICOLAS DE
LOS RANCHOS, PUE.
2018-2021
PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SAN NICOLAS DE
LOS RANCHOS, PUEBLA
2018-2021
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCIÓN DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS
SAN NICOLAS DE LOS
RANCHOS, PUEBLA
2018-2021



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA.
2018-2021

CONTRATO N° MSNR-CMOP-R33-10-2019

SI NO SE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO POR ESTE ORDENAMIENTO, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS.

SEXTA.- FORMA DE PAGO.- LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES LAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA" A LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN CONFORME AL CALENDARIO DE EROGACIONES MENSUALES, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE; CUANDO LAS ESTIMACIONES NO SEAN PRESENTADAS EN EL TÉRMINO ANTES SEÑALADO, SE INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN PARA QUE "EL CONTRATANTE" INICIE SU TRAMITE DE PAGO.

UNA VEZ QUE "EL CONTRATANTE" APRUEBE LAS ESTIMACIONES, ESTE LAS ENTREGARÁ A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA EFECTOS DE PAGO, QUE DEBA CUBRIRSE A "EL CONTRATISTA" POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO, EJECUTADO CONFORME AL PROYECTO, ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN Y NORMAS DE CALIDAD, ASÍ COMO LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO REALIZADAS DURANTE EL PERIODO DE QUE SE TRATE.

SÉPTIMA. - GARANTÍAS.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE UNA PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% SOBRE EL MONTO TOTAL CONTRATADO (IVA INCLUIDO), MISMA QUE DEBERÁ SER SUSCRITA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA CON SUCURSAL EN LA CIUDAD DE PUEBLA; DICHA GARANTÍA DEBERÁ SER EXPEDIDA A FAVOR DE LA TESORERÍA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO. ASIMISMO ESTA FIANZA PODRÁ PRORROGARSE DURANTE DOCE MESES MÁS, A PARTIR DE LA ENTREGA – RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, PARA GARANTIZAR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE PUEDAN RESULTAR DE LA MISMAS. EN LOS MISMOS TÉRMINOS, AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL REPRESENTANTE CONTRATO, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ EXTENDER UNA PÓLIZA DE FIANZA POR EL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO OTORGADO, LA CUAL SE CANCELARÁ CUANDO "EL CONTRATISTA" HAYA AMORTIZADO EL IMPORTE TOTAL DEL MISMO, PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE "EL CONTRATANTE".

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONTRALORIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUE.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA.
2018-2021

CONTRATO N° MSNR-CMOP-R33-10-2019

OCTAVA. - AJUSTE DE COSTOS.- LAS PARTES ACUERDAN LA REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS COSTOS QUE INTEGRAN LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO, CUANDO OCURRAN CIRCUNSTANCIAS IMPREVISTAS DE ORDEN ECONÓMICO QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE UN CINCO POR CIENTO (5%) O MAS DE LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS AL MOMENTO DE OCURRIR DICHA CONTINGENCIA SIEMPRE Y CUANDO LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SE ENCUENTRE EN TIEMPO CON RELACIÓN AL PROGRAMA PACTADO.

EL AJUSTE DE LOS COSTOS SE REALIZARÁ MEDIANTE LA REVISIÓN DE CADA UNO DE LOS PRECIOS QUE ASÍ LO REQUIERAN.

NOVENA.- MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.- LOS MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE EN SU CASO "EL CONTRATANTE" SUMINISTRE A "EL CONTRATISTA" O QUE ESTE ADQUIERA PARA DESTINARLOS A LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, QUEDARÁ BAJO LA CUSTODIA DE ESTE ÚLTIMO, QUIEN SE OBLIGA A CONSERVARLOS EN PERFECTO ESTADO Y DARLES EL USO PARA EL CUAL FUERON SUMINISTRADOS O ADQUIRIDOS, DEBIENDO ACREDITAR SU APLICACIÓN MEDIANTE LA DOCUMENTACIÓN QUE PROPORCIONE LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN.

"EL CONTRATISTA" DEBERÁ CONSERVAR Y REINTEGRAR A "EL CONTRATANTE", TODO EXCEDENTE, DESPERDICIO UTILIZABLE, REMANENTES Y EQUIPOS, CUANDO HAYAN SIDO SUMINISTRADOS POR "EL CONTRATANTE".

EN CASO DE QUE "EL CONTRATISTA" NO PUEDA ACREDITAR A PLENA SATISFACCIÓN DE "EL CONTRATANTE", LA INSTALACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS POR ESTE ÚLTIMO, O NO PUEDA HACER LA ENTREGA CORRESPONDIENTE, EL PRIMERO SE OBLIGA A PAGARLOS A SU VALOR ACTUALIZADO A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

DECIMA. - RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.- LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS YA SEA TOTAL O PARCIAL, SE REALIZARÁ CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS LINEAMIENTOS, REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO, ESTABLECE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO BAJO LAS MODALIDADES QUE LA MISMA PREVÉ, RESERVÁNDOSE "EL CONTRATANTE" EL DERECHO A RECLAMAR POR TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS.



CONTRATISTA
MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
SAN NICOLAS DE
LOS RANCHOS, PUE.
2018-2021



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SAN NICOLAS DE
LOS RANCHOS, PUEBLA
2018-2021



DIRECCIÓN DE OBRA
Y SERVICIOS PÚBLICOS
SAN NICOLAS DE LOS
RANCHOS, PUEBLA
2018-2021



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA.
2018-2021

CONTRATO N° MSNR-CMOP-R33-10-2019

“EL CONTRATANTE” PODRÁ EJECUTAR RECEPCIONES PARCIALES CUANDO A SU JUICIO EXISTAN TRABAJOS TERMINADOS Y SUS PARTES SEAN IDENTIFICABLES O SUSCEPTIBLES DE UTILIZARSE.

DECIMA PRIMERA. - REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA.- “EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, UN REPRESENTANTE PERMANENTE, QUE SERÁ SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN; EL CUAL DEBERÁ TENER PODER AMPLIO SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

“EL CONTRATANTE” SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO; LO ANTERIOR DEBERÁ QUEDAR ASENTADO EN LA APERTURA DE LA BITÁCORA DE LA OBRA.

DECIMA SEGUNDA.- RELACIONES LABORALES.- “EL CONTRATISTA” COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE, CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL; “EL CONTRATISTA” CONVIENE POR LO MISMO, EN RESPONDER POR TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRATO EN CONTRA DE “EL CONTRATANTE”, EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO.

DECIMA TERCERA.- RESPONSABILIDADES DE “EL CONTRATISTA”.- “EL CONTRATISTA” SE OBLIGA QUE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE SE UTILICEN EN LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS Y A QUE LA REALIZACIÓN DE CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHA OBRA, SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE “EL CONTRATANTE”, ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A “EL CONTRATANTE” O A TERCEROS, EN CUYO CASO SE PODRÁ HACER EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE EL CONTRATO HASTA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONTRALORIA
MUNICIPAL
SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA
2018-2021

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA
2018-2021

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA.
2018-2021

PRESIDENCIA
MUNICIPAL

ASTURIAS INGENIERIA CIVIL PROYECTOS
CONSTRUCCION S.A. DE CV
R.F.C. ACCORDOS393
AVENIDA HABAS N° 27
COL. FLOR DEL BOSQUE, PUEBLA
C.P. 71380, TEL./FAX (227) 8090000
email: asturias@yahoo.com

CONTRATO N° MSNR-CMOP-R33-10-2019

CUANDO APAREZCAN DEFECTOS O VICIOS EN LA OBRA DENTRO DEL AÑO SIGUIENTE AL DE RECEPCIÓN DE TRABAJOS, "EL CONTRATISTA" LOS REPARARA POR SU PROPIA CUENTA.

"EL CONTRATISTA" DEBERÁ SUJETARSE A LAS DISPOSICIONES DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS EN EL LUGAR DE LA OBRA, PARA LO CUAL SE OBLIGA A OBTENER EL INSTRUCTIVO CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ADEMÁS SUJETARSE A TODOS LOS REGLAMENTOS U ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD Y USO DE VÍA PUBLICA.

IGUALMENTE SE OBLIGA A "EL CONTRATISTA" A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO Y ANEXOS ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES O TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA ESTE CONTRATO, SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL CONTRATANTE", EN TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA.

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

DECIMA CUARTA. -PENAS CONVENCIONALES POR EL INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA O CALENDARIO DE OBRA.- A FIN DE VERIFICAR SI "EL CONTRATISTA" ESTA EJECUTANDO LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES APROBADOS, "EL CONTRATANTE" COMPARARA PERIÓDICAMENTE EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS CON LOS QUE DEBIERON REALIZARSE EN LOS TÉRMINOS DE DICHO PROGRAMA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE AL EFECTUAR LA COMPARACIÓN, OBRA MAL EJECUTADA SE TENDRÁ POR NO REALIZADA.

SI COMO CONSECUENCIA DE LA COMPARACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR EL IMPORTE DE LA OBRA REALMENTE EJECUTADA ES MENOR QUE LA QUE DEBIO REALIZARSE, "EL CONTRATANTE" PROCEDERÁ A IMPONER UNA PENA CONVENCIONAL LA CANTIDAD DE DOS AL MILLAR, DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS PAGADOS INCLUYENDO EL I.V.A., POR CADA DÍA CALENDARIO DE OBRAS. ESTA PENA SERÁ IGUAL POR CADA DÍA DE ATRASO PARA EL INICIO DE OBRA Y POR CADA DÍA DE MORA EN LA ENTREGA TOTAL DE LA OBRA.

SI DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO ANTERIORMENTE, AL EFECTUARSE LA COMPARACIÓN CORRESPONDIENTE AL ULTIMO MES DEL PROGRAMA, PROCEDE HACER UNA RETENCIÓN,

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONTRALORIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
SAN NICOLAS DE
LOS RANCHOS, PUE.
2018-2021

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SAN NICOLAS DE
LOS RANCHOS, PUEBLA
2018-2021

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCION DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS
SAN NICOLAS DE LOS
RANCHOS, PUEBLA
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA.
2018-2021

CONTRATO N° MSNR-CMOP-R33-10-2019

SU IMPORTE SE APLICARÁ EN BENEFICIO DE “EL CONTRATANTE” A TITULO DE PENA CONVENCIONAL, POR EL SIMPLE RETARDO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE “EL CONTRATISTA”.

INDEPENDIEMENTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES “EL CONTRATANTE” PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DE EL CONTRATO O RESCINDIRLO.

EN CASO DE QUE “EL CONTRATANTE” CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE PUEBLA, OTE POR RESCINDIR EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A “EL CONTRATISTA”, PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS, ABSTENIÉNDOSE DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE TRABAJOS EJECUTADOS AUN NO LIQUIDADOS HASTA QUE SE OTORQUE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, LO QUE SE EFECTUARA DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN.

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

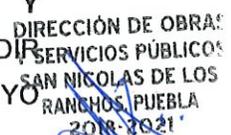
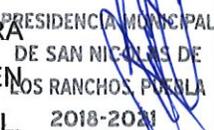
LO ANTERIOR ES SIN PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES QUE PUDIERAN EXISTIR.

DECIMA QUINTA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. - “EL CONTRATANTE” PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LA OBRA CONTRATADA, EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR SURTIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

DECIMA SÉXTA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, INFRACCIONES Y SANCIONES.- “EL CONTRATANTE” PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO POR CAUSA DE INTERÉS GENERAL, EN CUYO CASO “EL CONTRATANTE” LE NOTIFICARA OPORTUNAMENTE A “EL CONTRATISTA”.

LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS, REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA.
2018-2021

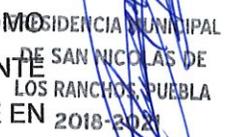
CONTRATO N° MSNR-CMOP-R33-10-2019

LA MATERIA, ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATISTA” QUE SE ESTIPULEN EN EL PRESENTE CONTRATO, DA DERECHO A SU RESCISIÓN ADMINISTRATIVA SIN RESPONSABILIDAD PARA “EL CONTRATANTE”, ADEMÁS DE QUE SE APLIQUEN A “EL CONTRATISTA”, LAS PENAS CONVENCIONALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR ESTE CONTRATO Y SE LE HAGAN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS CONTRACTUALES OTORGADAS.

CUANDO “EL CONTRATANTE” DETERMINE RESCINDIR EL CONTRATO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO QUE SE CUMPLA EL PROCEDIMIENTO QUE SE ESTABLECE EN EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

CUANDO “EL CONTRATISTA” NO INICIE LOS TRABAJOS EN LA FECHA PACTADA, SUSPENDA INJUSTIFICADAMENTE LOS TRABAJOS O INCUMPLA CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN POR CAUSAS IMPUTABLES A EL O A SUS TRABAJADORES O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, Y NO REPARE O REPONGA LA PARTE DE LA OBRA QUE HAYA SIDO RECHAZADA O QUE NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN O NORMAS DE CALIDAD, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA CAUSA QUE IMPLIQUE CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO. “EL CONTRATANTE” PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO COMUNICÁNDOSE EN FORMA FEHACIENTE Y POR ESCRITO A “EL CONTRATISTA”, A FIN DE QUE ESTE, DENTRO DE VEINTE DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE RECIBE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN, MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVenga, EN CUYO CASO “EL CONTRATANTE” RESOLVERÁ LO PROCEDENTE DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE HUBIERA RECIBIDO EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE “EL CONTRATISTA”, PUDIENDO EXIGIR A “EL CONTRATISTA” EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EL PAGO DE PENAS CONVENCIONALES.

EN LOS CASOS DE RESCISIÓN PREVISTOS EN FORMA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA EN ESTA CLAUSULA Y EN LA DECIMA CUARTA RELATIVA A SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA, “EL CONTRATANTE” PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS Y SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE TRABAJOS EJECUTADOS AUN NO LIQUIDADOS HASTA QUE SE OTORQUE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, LO QUE DEBERÁ



DIRECCIÓN DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS
SAN NICOLAS DE LOS
RANCHOS, PUEBLA
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA.
2018-2021

CONTRATO N° MSNR-CMOP-R33-10-2019

EFFECTUARSE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN.

EN DICHO FINIQUITO DEBERÁ PREVERSE EL SOBRECOSTO DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS, ASÍ COMO LO RELATIVO A LA RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE EN SU CASO LE HAYAN SIDO ENTREGADOS A “EL CONTRATISTA”.

EN TAL EVENTO “EL CONTRATANTE” LEVANTARA ACTA CIRCUNSTANCIADA, DONDE SE HAGA CONSTAR EL ESTADO QUE GUARDAN LOS TRABAJOS, ASENTÁNDOSE ASIMISMO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA RESCISIÓN.

SI ES “EL CONTRATISTA” QUIEN DECIDE RESCINDIRLO, SERA NECESARIO QUE ACUDA ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL Y OBTenga LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.

DE IGUAL MANERA, CON RESPECTO AL ARTICULO 94 DEL CAPITULO SÉPTIMO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA, “EL CONTRATISTA” QUE INFRINJAN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO ANTES MENCIONADO, SERÁN SANCIONADOS POR LA CONTRALORIA CON MULTAS EN SALARIO MÍNIMO GENERAL DIARIO VIGENTE EN LA ZONA ECONÓMICA DEL ESTADO, EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN; SUSPENSIÓN DEL REGISTRO EN EL LISTADO DE CONTRATISTAS CALIFICADOS DE OBRA PÚBLICA; CANCELACIÓN DEFINITIVA DEL REGISTRO EN EL LISTADO DE CONTRATISTAS CALIFICADOS DE OBRA PÚBLICA; O INHABILITACIÓN PARA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA REGULADAS POR ESTA LEY.

DECIMA SEPTIMA. - PAGOS POR EXCESO.- TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO “EL CONTRATISTA”, ESTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN.

EN LOS CASOS DE PRORROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, LOS CARGOS SE CALCULARAN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARAN POR DÍAS CALENDARIO DESDE LA FECHA DE PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE “EL CONTRATANTE”



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONTRALORIA
MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO
SAN NICOLAS DE
LOS RANCHOS, PUE.
2018-2021



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SAN NICOLAS DE
LOS RANCHOS, PUEBLA
2018-2021



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DIRECCIÓN DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS
SAN NICOLAS DE LOS
RANCHOS, PUEBLA
2018-2021



H. AYUNTAMIENTO 2018-2021
SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS
Unidos si podemos

**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
 SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA.
 2018-2021**



**PRESIDENCIA
 MUNICIPAL**

ACTIVIDAD INGENIERIA CIVIL PROYECTO Y
 CONSTRUCCION S.A. DE C.V.
 R.F.C. ACOB080585
 AVENIDA PARAIS N° 27
 COL. FLOR DEL BOSQUE, PUEBLA
 C.P. 71350, TEL./FAX (227) 8111111
 email: acoob@pefisco.com

CONTRATO N° MSNR-CMOP-R33-10-2019

DECIMA OCTAVA. - LEGISLACIÓN.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS, LAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS PASANDO A FORMAR PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

DECIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.- PARA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL ESTADO DE PUEBLA; POR LO TANTO **“EL CONTRATISTA”** RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

VIGÉSIMA. - DISCREPANCIAS FUTURAS.- “AMBAS PARTES” CONVIENEN QUE CUALQUIER DISCREPANCIA FUTURA, DE CARÁCTER TÉCNICO O ADMINISTRATIVO QUE, DE NINGUNA MANERA, IMPLIQUEN UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, SE PROCEDERÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

- I. LA PARTE QUE CONOZCA DE LA DISCREPANCIA, LO HARÁ DEL CONOCIMIENTO PREFERENTEMENTE MEDIANTE ESCRITO A LA OTRA PARTE, PARA QUE ÉSTA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 5 (CINCO) DÍAS NATURALES, DÉ SU OPINIÓN O INSTRUCCIÓN CORRESPONDIENTE.
- II. EN CASO DE QUE PERSISTA LA DISCREPANCIA O NO SEA ACEPTADA POR LA PARTE QUE DIO AVISO, SOLICITARÁ UNA REUNIÓN PARA QUE SE TRATE EL ASUNTO A LA BREVEDAD POSIBLE.

LEÍDO QUE FUE EL CONTRATO, SE RATIFICA EN TODAS SUS PARTES Y SE FIRMA DE CONFORMIDAD, EN EL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS A LOS **29 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.**



**CONTRALORIA
 MUNICIPAL**
 H. AYUNTAMIENTO
 SAN NICOLAS DE
 LOS RANCHOS, PUEBLA
 2018-2021



**CONTRALORIA
 MUNICIPAL**
 H. AYUNTAMIENTO
 SAN NICOLAS DE
 LOS RANCHOS, PUEBLA
 2018-2021



**DIRECCION DE OBRAS
 Y SERVICIOS PÚBLICOS**
 SAN NICOLAS DE LOS
 RANCHOS, PUEBLA
 2018-2021



Gobierno de San Nicolás de los Ranchos

WWW.SANNICOLASDELOS RANCHOS.GOB.MX



• Progreso s/n Centro San Nicolás de los Ranchos 74190 • (227) 6900894 • snrayuntamiento2018@gmail.com

**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
 SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA.
 2018-2021**

CONTRATO N° MSNR-CMOP-R33-10-2019

"EL CONTRATANTE"

**"EL CONTRATISTA"
 ASTURIAS INGENIERIA CIVIL
 PROYECTOS Y CONSTRUCCION
 S.A. DE C.V.**



C. RODOLFO MELENDEZ MENESES
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS



ING. JOSE AGUSTIN ANTONIO IBAÑEZ
 ADMINISTRADOR UNICO

ASTURIAS INGENIERIA CIVIL PROYECTOS Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.
 R.F.C. ACO90205316
 AVENIDA HARAS N° 27
 COL. FLOR DEL BOSQUE, PUEBLA, PUE.
 C.P. 72360, TEL/FAX (222) 8900980
 Email: asturias@asturias.com.mx

TESTIGOS

**H. AYUNTAMIENTO 2018-2021
 SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS**
Unidos sí podemos

C. EDGAR OSOHOA TLATENCO
 DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

C. ROBERTA MELENDEZ CASAS
 CONTRALORA



ING. DARBY EHYRAM RIVERA CORTES
 DIRECCIÓN DE OBRAS
 Y SERVICIOS PÚBLICOS
 SAN NICOLAS DE LOS
 RANCHOS, PUEBLA
 2018-2021



**CONTRALORIA MUNICIPAL
 H. AYUNTAMIENTO
 SAN NICOLAS DE
 LOS RANCHOS, PUE.
 2018-2021**